



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-63369253-APN-INIDEP#MAGYP AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR_REINO DE ESPAÑA_DR. OSCAR PADIN - DR. CARLOS LASTA

VISTO el Expediente EX-2020-63369253-APN-INIDEP#MAGYP del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento del señor Director del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Doctor Oscar Horacio PADIN (D.N.I. N° 10.077.705) y el Doctor en Ciencias Biológicas D. Carlos Ángel LASTA (DNI N° 10.915.910) a quien le fueran asignadas funciones como Asesor Científico “ad honorem” de la Dirección de este Instituto por Resolución RESOL-2020-86-APN-INIDEP#MAGYP, a la ciudad de Vigo (REINO DE ESPAÑA) entre los días 10 y 19 de octubre de 2020.

Qué el objetivo central de la misión es coordinar las pautas para el despacho y posterior entrega del Buque de Investigación Pesquero MAR ARGENTINO (V-103) a su arribo a la República Argentina, realizar tareas ante el Consulado de la República Argentina en la Ciudad de Vigo, verificar el inventario general del buque, suscribir documentación de respaldo para el cumplimiento de la última etapa del Convenio de construcción del Buque y asistir a la zarpada del BIP MAR ARGENTINO hacia nuestro país el día 18 de Octubre de 2020.

Qué asimismo se llevará a cabo una visita a la sede del Instituto Español de Oceanografía en la ciudad de Vigo a efectos de realizar un intercambio profesional con sus autoridades y explorar las posibles líneas de cooperación científica y desarrollo tecnológico en ciencias del mar con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido en la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016 que establece el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional para comisiones a realizarse en el exterior, de acuerdo a los IF-2020-64176967-APN-MAGYP y IF-2020-64068799-APN-MAGYP.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 371 de fecha 12 de marzo de 2020 conforme a su Artículo 6° para comisiones en el exterior, por la se solicitó la autorización excepcional, de acuerdo a NO-2020-64596412-APN-JGM.

Que la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que el pago de viáticos para la referida misión se ajustará a lo establecido en el Anexo V (IF-2016-01778416-APN-COORDAL#JGM) de la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado la intervención que le compete.

Que a tenor de las facultades conferidas por la Ley N° 21.673, y los Decretos Nros. 1063 del 17 de agosto de 2004 y 74 del 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento del Doctor en Ciencias Biológicas D. Carlos Ángel LASTA (DNI N° 10.915.910) a quien le fueran asignadas funciones por Resolución RESOL-2020-86-APN-INIDEP#MAGYP como Asesor Científico “ad honorem” de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a la ciudad de Vigo, REINO DE ESPAÑA entre los días 10 y 19 de octubre de 2020, a los fines expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, a liquidar el gasto que se genere en concepto de pasajes aéreos y a liquidar los importes que en concepto de viáticos diarios EUROS OCHENTA Y CIENCO (€ 85,00.-) y alojamiento EUROS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (€ 239,00.-) para Doctor D. Carlos Ángel LASTA y el concepto de viáticos diarios EUROS CIENTO DIECISIETE (€ 117,00.-) y alojamiento EUROS TRECIENTOS TREINTA (€ 330,00.-) para el Doctor D. Oscar Horacio PADIN, conforme se consigna en el Anexo IF-2020-65370892-APN-INIDEP#MAGYP, que forma parte integrante de la presente resolución, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas correspondientes al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, para el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y archívese.